

N.

Previdense
Valcarlos
Gubiern
Murgarajo
Blaya
Sanchez
Murtalo
Date
Vita
Aterro
Guadalupe
Aguilar

Ochocientos veinte y ocho: Estando en Cobillo ord.
los D. del Ayunt.^o M. anstadon almaguer, Jeyerson
Jose Surante Yator de esta vecindad y se obligo en to-
da forma, del ^{arrendamiento} arrendamiento de los ramos de lorigueria
y Amotacen por lo respectivo a los dos ultimo tercio del
preunte año p.^o Litesan Gonzalez Nada su arrendador,
cuya obligacion le fue admitida por el Ayunt.^o atendiendo
su notorio arraigo

Habiendose subastado una lista de Agua propia de
D. Manuel Fran.^{co} Valcarlos en favor de Miguel
Aguilar Moncalve; media lula de D. Pedro Luis Sa-
vedra Cuerto en favor de Juan Martina Espin y un
quarto de D. Juan Pedro de Blaya Molina en el de
Pedro Molinero; cuyas fincas estavan embargadas
para pago de N. Contribuciones que adendan sus
respectivos dueños se otorgaron por el Ayunt.^o la
correspondiente Escritura de Arrendam.^{to} en favor
de los citados rematadores

Y finalmente se admitio por vecina de esta villa a
Polonia Bransita vivo q.^o lo ha sido de la de Plego.
En lo q.^o fueron conformes y firman dos fees

General Valcarlos
Gubiern Murgarajo
Blaya Perez
Sanchez Murtalo
Vita Aterro Guadalupe Aguilar

Juan Surte
Carrero y Gobernador

Acuerdo Y En la Villa de Mulas a seis de Julio de

